



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

Área de Control y Gestión de Riesgo

Comunicado 36/2021

Montevideo, 20 de julio de 2021

Ref.: Recordatorio RG 90/2019

De acuerdo a las disposiciones de control de las operaciones de exportación por el Puerto de Montevideo previstas en la RG 90/2019 de fecha 24 de octubre de 2019, la Gerencia del Área de Control y Gestión de Riesgo le recuerda a todas las personas vinculadas al comercio exterior, lo establecido en el numeral 32 de la mencionada Resolución:

“Los gastos que se originen como resultado de las acciones de control no serán de cargo de la DNA.”

Ing. Diego Casella

Gerente de Control y Gestión de Riesgo